

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/444
7 diciembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES



Trigésimo tercer período de sesiones
Temas 60 y 100 del programa

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO INDUSTRIAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras del
proyecto de resolución I recomendado por la
Segunda Comisión (A/33/399, párr. 17)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hamzah Mohammed HAMZAH (República Árabe Siria)

1. En su 50a. sesión, celebrada el 5 de diciembre de 1978, la Quinta Comisión, en cumplimiento del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/33/59) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución I, recomendado por la Segunda Comisión (A/33/399, párr. 17). En su exposición, el Secretario General indicó que las consecuencias financieras del proyecto de resolución ascenderían a 14.700 dólares, necesarios para sufragar los gastos de viaje y dietas que entrañaría la asistencia de un miembro de la South West African People's Organization, uno del African National Congress of South Africa, uno del Pan-Africanist Congress of Azania, uno del Frente Patriótico de Zimbabwe y uno de la Organización de Liberación de Palestina a la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. En la exposición se indicó además que no se solicitaban créditos en ese momento, dado que dichas necesidades se incluirían en el proyecto de presupuesto para 1980-1981 que presentaría el Secretario General.

2. En una exposición verbal, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto indicó que, dado que la celebración de la Conferencia estaba prevista para 1980, la Comisión Consultiva examinaría los cálculos en el contexto del proyecto de presupuesto para 1980-1981 que presentaría el Secretario General y, por lo tanto, la aprobación del proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión no requeriría consignaciones adicionales en el presente bienio.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

3. La Quinta Comisión decidió por consenso informar a la Asamblea General de que, en caso de que aprobara el proyecto de resolución I recomendado por la Segunda Comisión (A/33/399, párr. 17), no se requeriría una consignación adicional para el bienio 1978-1979.
